Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503001364	1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LUQUE — Documento: 80008887-5

Domicilio: PROF.LEOZ Nº 411 C/ CALLEJ. MA. AUXILIADORA — Localidad: LUQUE

Tomador: ESTERO GUAZU S.A. — Documento: 80067516-9

Domicilio: EDIFICIO ZENITH- AVDA. FELIX BOGADO E/ ANA DIAZ Y RODRIGUEZ DE FRA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
10/11/2022	00:00 hs de 25/10/2022	24:00 hs de 23/05/2023	211	Gs. 159.806.795

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE LUQUE, con domicilio en PROF.LEOZ N° 411 C/ CALLEJ. MA. AUXILIADORA, LUQUE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 159.806.795.- (Guaranies: Ciento Cincuenta Y Nueve Millones Ochocientos Seis Mil Setecientos Noventa Y Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ESTERO GUAZU S.A., con domicilio en EDIFICIO ZENITH- AVDA. FELIX BOGADO E/ ANA DIAZ Y RODRIGUEZ DE FRANCIA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 76/2022 - LPN N° 03/2022 ID N° 414300 PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS - TRAMO 1 - CON EXTENSION DE INFRAESTRUCTURA PARA CICLOVIA - PLURIANUAL 2022 Y 2023

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañia este autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0026
Res. N°: 522/12 Fecha 04/02/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	545.455
I.V.A. s/Prima	54.545
Premio	600.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	600.000

Agente: GONZALEZ ACOSTA, GLORIA MARIA
Dir.: CELSA SPERATTI 4089
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 2179 Tel: 0982498251

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		600.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/11/2022	600.000
TOTAL		600.000

Emitido en ASUNCION, 10 de noviembre de 2022

PROCESADO

ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)	1364	1

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LUQUE — Documento: 80008887-5

Domicilio: PROF.LEOZ Nº 411 C/ CALLEJ. MA. AUXILIADORA — Localidad: LUQUE

Tomador: ESTERO GUAZU S.A. — Documento: 80067516-9

Domicilio: EDIFICIO ZENITH- AVDA. FELIX BOGADO E/ ANA DIAZ Y RODRIGUEZ DE FRA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
11/11/2022	00:00 hs de 23/05/2023	24:00 hs de 17/02/2024	159.806.795

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE LUQUE, con domicilio en PROF.LEOZ N° 411 C/ CALLEJ. MA. AUXILIADORA, LUQUE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 159.806.795.- (Guaranies: Ciento Cincuenta Y Nueve Millones Ochocientos Seis Mil Setecientos Noventa Y Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ESTERO GUAZU S.A., con domicilio en EDIFICIO ZENITH- AVDA. FELIX BOGADO E/ ANA DIAZ Y RODRIGUEZ DE FRANCIA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 76/2022 - LPN N° 03/2022 ID N° 414300 PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS - TRAMO 1 - CON EXTENSION DE INFRAESTRUCTURA PARA CICLOVIA - PLURIANUAL 2022 Y 2023

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1503.1364.0.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	700.000
I.V.A. s/Prima	70.000
Premio	770.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	770.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		770.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	21/11/2022	770.000
TOTAL		770.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 770.000 (Guaranies Setecientos Setenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 11 de noviembre de 2022

PROCESADO

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL
SEGUROS S.A.

ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
499270923

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)	1364	3

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LUQUE — Documento: 80008887-5

Domicilio: PROF.LEOZ Nº 411 C/ CALLEJ. MA. AUXILIADORA — Localidad: LUQUE

Tomador: ESTERO GUAZU S.A. — Documento: 80067516-9

Domicilio: EDIFICIO ZENITH- AVDA. FELIX BOGADO E/ ANA DIAZ Y RODRIGUEZ DE FRA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
28/09/2023	00:00 hs de 17/02/2024	24:00 hs de 11/09/2024	191.162.892

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE LUQUE, con domicilio en PROF.LEOZ N° 411 C/ CALLEJ. MA. AUXILIADORA, LUQUE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 191.162.892.- (Guaranies: Ciento Noventa Y Un Millones Ciento Sesenta Y Dos Mil Ochocientos Noventa Y Dos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ESTERO GUAZU S.A., con domicilio en EDIFICIO ZENITH- AVDA. FELIX BOGADO E/ ANA DIAZ Y RODRIGUEZ DE FRANCIA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 76/2022 - LPN N° 03/2022 ID N° 414300 PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS - TRAMO 1 - CON EXTENSION DE INFRAESTRUCTURA PARA CICLOVIA - PLURIANUAL 2022 Y 2023

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1503.1364.2.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	890.909
I.V.A. s/Prima	89.091
Premio	980.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	980.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		980.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	08/10/2023	980.000
TOTAL		980.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 980.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 28 de septiembre de 2023

PROCESADO

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL